y alfonso diaz vecino de sarta seya
y ynes ponce
y rodrigo de lopera
y gil garcia
y salazar
y ynes de urraca
y gonçalo gonçalez
y ynes de bonifaz
y pedro de hetor
y juana gonçalez
y diego sabanedo
y andres perez
y rodrigo de vera
y alfonso de vbeda
y [illegible] de
[illegible] y
y [illegible] martynez

y juan que es fiador de alfonso diaz de ynes de bonifaz (mo de dicho
y domingo ximenez de alguazil mayor fiador de dicho mandamiento de prenda por el
qual dixo que podia ser y es partida mañana pª fiesta de sto agueda (esta
dos alfonso de zamora e juan alfonso y juan martynez de arevalo vecinos e
fue notificado e fecha la dicha fiadura de suso contenida lo qual fue hecho
pnte dicho juan ramos (testigos alfonso martynez y benito de cebtpñal e
diego fustes nuestro alfonso de zamora vecinos e [illegible]

(Mandado

En martes diez y ocho dias del dicho mes de febrero de dicho año estando
don ayuntados en ramos en la camara de la dicha villa dado el mandamiento
casa juan de alguazil e diego fustes e juan de la fuente y juan de ayala y juan de
de juan de ostreros de avila e fernando fustes (testigos e diego e
omes buenos fueron dados e rematados los fardos e [illegible] del dicho
concejo (diego y juan nunez de arevalo mayordomo y juan de vallejo y juan de
vallejuera e alfonso de la fuente e alfonso perdiguero e juan de sepulveda y juan
de andres e diego fustes e juan de arevalo e juan martynez y juan de sepulveda
vecinos

(Testigos dichos (mandaron vender los dichos fardos por [illegible] de dicho juez
de los perdedores e de dicho dias en la plaza publica (testigos

En el dicho dia mes y año estando en la dicha plaza publica de dicho juez
no pudo ser (testigos los dichos testigos (diego fuentes y domingo
no firmo en su lugar de diego fustes (testigos (mandado al
fonso de zamora e alfonso perdiguero vecinos e